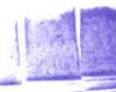




MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

720



TEMUCO,

11 MAR. 2016

VISTOS :

1.- El interés de la Municipalidad de Temuco en dar un ordenamiento al tránsito vehicular, como así mismo, reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes, congestión y mejoramiento para la operación de los Servicios de la Locomoción Colectiva.

2.- El Art. 163 de la Ley de Tránsito.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos de lunes a domingo en Avenida Balmaceda entre V. Mackenna y Caupolicán costados sur y norte.

2.- La Dirección de Tránsito instalará la señalización correspondiente.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el estricto cumplimiento de la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
WJB/JHV

- c.c.: * Carabineros de Chile 2da y 8va Comisaría.
- * Dirección de Tránsito
- * Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

